			MODELO ASO_5
CÓDIGO DEL CONCURSO: 0610/ASO/004			L Luc do 2017
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 de octubre de 201	7		e octubre de 2017
PROFESOR/A ASOCIADO/A	No DE AL		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e	Investigacion	de Mercados	
DEPARTAMENTO: Comercialización e Investiga	icion de Merca	1405	
FACULTAD: Comercio y Turismo ASIGNATURA/S: Marketing entre Organizacion			Marketing aplicado a
la Publicidad			

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
	6.21
SÁNCHEZ GONZÁLEZ PILAR	





2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

		Expe	eriencia (0-5 r	Experiencia profesional	sional		Experi	encia d (C	docente e in (0-4 puntos)	tos)	Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)		(0-1	(0-1 puntos)		personal	TOTAL
APELLIDOS Y NOMBRE					u	Total	9	7	00	6	Total	10	11	12	Total	2 puntos)	
	-	7	ກ	t)						2 05	0.30			0.30		6,21
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, PILAR	1,06	06'0				1,96	2,25	1,70			5,33	00,0					5
BRINGAS GRANDE, MARÍA	1 01	2.81				3,82	08'0	0,10			06'0	0,70			0,70		5,42
PILAR	10/1	10(1				000	0 50	0 90			1,40	0,30			0,30		5,30
MARTÍN GUERRA, ELENA	0,20	3,40				2,00	00,0	2000			. 0	010			0.10		5,02
BASCIIAI CAMINO. BAFAEL	0,82	3,30				4,12	0,80	00,00			0,00	0,10					
TASCONE CAMERA 100°C CABI OC	0.87					2,92	09'0	0,70			1,30	00'0			00,00		4,22
SOTO GOIMEZ, JUSE CAREUS	20,0					1.00	0,30	0,20			0,50	0,40			0,40		1,90
BONALES DAIMIEL, GEMA	0,30	0,,0				-/-									070		1,80
NEGRO VALDECANTOS,	0,47	0,30				0,77	0,53	0,10			0,63	0,40			ot 'o		
KAFAEL																	

Universidad Complutense de Madrid

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1	Número de años de experiencia profesional exclusivamente en el ámbito de la plaza
	(máx. 1.20 puntos). Actividad profesional realizada en los últimos tres años (exclusivamente en el ámbito de
	Actividad profesional realizada en los ditimos des años (exclasivamento) la plaza, y fuera de la actividad académica universitaria) y adecuación a la especificidad
2	la plaza, y fuera de la actividad academica diliversitanta) y dassassimos
	de la plaza (máx. 3.80 puntos).
3	
3	
4	
٦.	
5	
	Experiencia docente en el ámbito para el que se convoca la plaza: años de docencia
6	exclusivamente relacionada con el ámbito de la plaza (máx. 2.25 puntos).
	Investigación y otras actividades académicas: doctorado, publicaciones y proyectos,
	Investigación y otras actividades academicas: decordad y para la plaza (máx. 1.75
7	actividades académicas, en el ámbito para el que se convoca la plaza (máx. 1.75
	puntos).
8	
9	
10	Idiomas, formación complementaria, premios, menciones y becas (máx. 1 punto).
11	
12	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
CRISTOFOL RODRÍGUEZ, CARMEN	1-2
ROBREDO LÓPEZ DE MATURANA, INÉS	4
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	1-2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No justifica los méritos.

Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de noviembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: Jesús García de Madariaga Miranda

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Teresa Pintado Blanco

Firmado: Roberto Manzano

Firmado: Diana Gavilán

Firmado: Sonia Carcelén

COMERCIO Y TURISMO